



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00427-00

Bogotá D.C,

13 OCT 2020

RADICACIÓN: 2018 – 00427
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Habiéndose dado cumplimiento al auto anterior y una vez culminados los términos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad – litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 ejusdem y lo expuesto por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura en el oficio URNA019-195 del 22 de marzo de 2019, al abogado GABRIEL HERNANDEZ VILLAREAL quien tiene su domicilio profesional en la carrera 7 No 29 – 34 oficina 403 de la ciudad de Bogotá correo electrónico gahevi@hotmail.com para que represente los intereses de los demandados, advirtiéndole, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibídem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

Por Secretaría comuníquesele en la forma establecida por el artículo 49 ibídem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

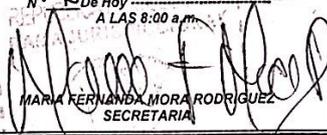

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRONICO

N.º 45 De Hoy 13 OCT 2020
A LAS 8:00 a.m.


MARÍA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA

Jado